



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: Resolución expte. 21.100-391.921.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 21.100-391.921/19, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa “CAP CONTROL S.R.L”, solicita su habilitación como empresa Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 y su Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Que Asesoría Jurídica perteneciente a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa “CAP CONTROL S.R.L.”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2º, 10 y 23 de la Ley N° 14.803 y modificatorias y artículos 2º y 9º del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada, “C.A.P CONTROL S.R.L.” como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Blandengues N° 111, de la ciudad y Partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección del Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°